

SERVICIOS MUNICIPALES

353

9/3



POLICIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid



525
~~9~~

353
9/3

AYUNTAMIENTO DE MADRID



POLICIA MUNICIPAL

ORIGENES Y EVOLUCION

ESTRUCTURA ACTUAL

REALIZACIONES

R:5347

SERVICIOS MUNICIPALES



*Madrid.—Un «guindilla»
(Guardia Municipal) 1880.*



INTEGRADO en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, el Cuerpo de la Policía Municipal madrileña cuenta con una tradicional andadura histórica, orientada en un servicio de enorme responsabilidad e indudable eficacia para la convivencia ciudadana. Sus funciones y competencias se delimitan con carácter general en el artículo 255 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local en los siguientes términos: vigilancia y ordenación del tráfico, policía judicial, orden público, cooperación a la representación corporativa, y las demás que le correspondan para ve-

lar por el cumplimiento de Ordenanzas y Bandos.

Se trata, pues, de un servicio comprometido en la diaria ordenación y vigilancia de la convivencia ciudadana, tan complicada y problemática en tantos aspectos, dada la variedad de intereses y necesidades de los habitantes de una urbe, cuyas magnitudes de población, tráfico y de relaciones exigen un complejo mecanismo operativo, y una rigurosa decantación en los elementos humanos responsabilizados en tan difícil tarea. Esto es y para esto está el Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Madrid.



ORIGENES Y EVOLUCION

Los remotos antecedentes del Cuerpo de Policía Municipal podemos encontrarlos entre los años 1750 y 1788 bajo el reinado de Carlos III. Se creó entre esas fechas una especie de Guardia Municipal, aprovechando personal inválido de guerra, con la misión concreta de corregir la mendicidad y controlar o suprimir la venta callejera en lo que entonces era Madrid y Sitios Reales.

Hacia el año 1856 fue creado un

Cuerpo denominado «Salvaguardia de Madrid», con organización similar a la Guardia Civil, pero que fue disuelto ese mismo año y sustituido por otro denominado «Policía Urbana de Madrid».

El nuevo Cuerpo dependía de la Dirección General de la Guardia Civil en cuanto a disciplina, instrucción, armamento, acuartelamiento, etc., pero sometido en todo a la jurisdicción del Ministerio de la Gobernación.

Será en el año 1880, después de diversas evoluciones, cuando este Cuerpo adquiere su específico carácter municipal, agrupando en la plantilla a medio centenar de hombres. Es así en las últimas décadas del siglo pasado cuando se logra la concreta identidad de su carácter municipal, desvinculado ya de sus anteriores adscripciones.

Por el año 1893 se crea en el seno del Cuerpo la Sección Montada. El pueblo madrileño bautizó a sus componentes como «Los Romanones», acaso porque en el momento de su creación era precisamente el Conde Romanones quien ostentaba la Alcaldía-Presidencia del Municipio.

Para esa época el Cuerpo tiene ya perfectamente delimitado su perfil. Atiende a los servicios de su incumbencia y se ocupa de la regulación del reducido tránsito de viandantes y vehículos, mediante situación en puntos clave de la Capital de individuos de su Sección de Caballería.

La evolución es lenta, a tenor de las progresivas necesidades de una urbe en expansión, con los necesi-





Ayuntamiento de Madrid

rios incrementos periódicos de personal, que van dotando al Cuerpo de una mayor capacidad operativa.

En 1924 se promulga un Reglamento orgánico para la Policía Municipal. Se normaliza la prestación de servicios en toda gama de sus competencias y se fijan las plazas de plantilla. Ese mismo año se comienzan a introducir elementos mecánicos en ayuda de su misión, se inicia la creación de un equipo de guardias ciclistas, antecedente de la Sección de motoristas que será creada en 1934.

Al sobrevenir la guerra civil el Cuerpo sufre la consiguiente convulsión y paralización orgánica, que no vuelve a normalizarse hasta finalizar la contienda.

En los veinte años que transcurren entre 1939 y 1959 la Policía Municipal madrileña se va reorganizando progresivamente. Superada la difícil coyuntura económica del Municipio en la inmediata posguerra, se producen periódicos aumentos de personal. La estructura del Cuerpo se configura en las disposiciones que se van dictando: la de Reorganización del Servicio y

plantilla en 1948, y —sobre todo— la promulgación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952 que determina, como más sobresaliente para la que ya comienza a denominarse Policía Municipal, el tipo de funciones a prestar, el señalamiento de las diversas categorías de sus mandos, así como la integración en el propio Cuerpo de los componentes de la Guardería y Vigilancia Nocturna.

1961 marcará una fecha de gran trascendencia al crearse la Academia del Cuerpo y promulgarse un

Reglamento.

En diciembre de 1963 se efectúa una revisión general de la plantilla y en octubre de 1965 se culmina su auténtica y más amplia reorganización, estructurando sus Unidades, adecuando e incrementando sus efectivos, medios móviles, equipos de transmisiones, etc., y aumentando también sus dotaciones de plantilla.

Esta misma tónica se sigue y se mantiene en la actualidad. En 1972 se fijó la plantilla total de la Agrupación Femenina.

ESTRUCTURA ACTUAL

La organización actual dimana de la aprobada en 27 de octubre de 1965, y como síntesis de la misma, podemos señalar que dicha organización encuadra un Jefe con su Plana Mayor, cuatro subinspecciones, Unidades dependientes de la Jefatura y Academia.

La composición y funcionamiento de estas Unidades son:

Plana Mayor.—Compuesta de dos oficinas. Es el órgano necesario al Mando para averiguar la situación

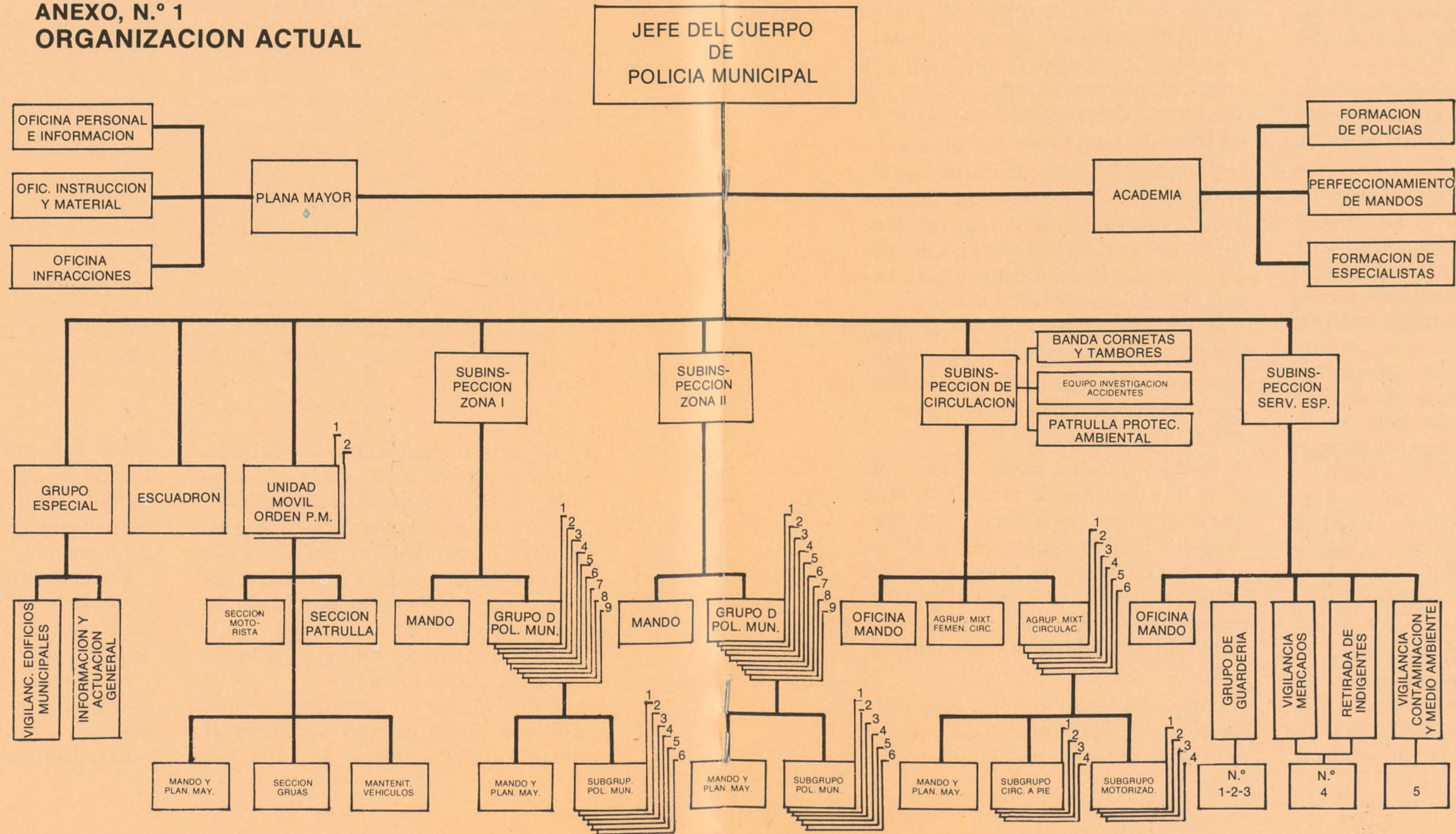
tanto del personal, como de las Unidades. Una de las oficinas atiende a los asuntos de Personal e Instrucción y la otra de Material e Información.

Subinspecciones de Zona.—La subinspección de Zona, es el estamento orgánico entre la Jefatura del Cuerpo y los Grupos de Distrito y no cuenta con Unidades propias, puesto que su función es de coordinación y control.

Las Subinspecciones citadas son

ORGANIGRAMA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID

ANEXO, N.º 1 ORGANIZACION ACTUAL



dos: I Zona, que ejerce esas funciones sobre nueve Grupos y II Zona, que lo hace sobre los otros nueve restantes.

El Grupo de Policía Municipal de Distrito.—Es una Unidad de composición variable que actúa durante una jornada completa en toda la extensión que corresponde a un Distrito de la Capital, bajo un mando único, y para el perfecto control de los servicios que están llamados a prestar. Los Grupos están divididos orgánicamente en sectores, subsectores e itinerarios.

Subinspección de Circulación.—Ejerce las funciones de inspección, coordinación y control, tiene a su cargo los efectivos especialistas en circulación, singularmente preparados, y con medios móviles y elementos propios atiende la ordenación y vigilancia del tráfico en la ciudad.

Esta vigilancia y ordenación la ejerce a través de las seis Agrupaciones Mixtas que hoy la forman.

Toda Agrupación Mixta, está dividida en una *Sub-Agrupación de Circulación a pie* y otra *Sub-Agrupación de Circulación motorizada*,

que permite someter a vigilancia estática determinado punto clave de tráfico y atender igualmente a la seguridad viaria con el contingente motorizado, dentro de un sector determinado de Madrid, en jornada completa.

Subinspección de Servicios Especiales.—Con funciones de inspección, coordinación y control, engloba el Grupo de Guardería, Servicio de Recogida de Indigentes y Vigilancia de Mercados.

Unidades Móviles de O. P. M.—En el momento actual se cuenta solamente con una Unidad de este tipo, pero está planificada la puesta en servicio de otra segunda.

Están creadas para actuar en toda la extensión de la capital, bien por patrullas o en forma concentrada, en casos especiales, a fin de cuidar, en jornada completa, del mantenimiento del orden público municipal o intervenir activamente también en todo lo concerniente al tráfico.

Para ello, cada unidad está dividida en dos Secciones una de motos y otra de coches-patrulla con enlace

por radio-teléfono a través del Gabinete de Radio.

Por su misión, la antigua Ronda Interior (hoy Grupo Especial) pertenece a la referida Unidad Móvil.

Escuadrón de Caballería.—Compuesto de dos Secciones, se emplea en todos los cometidos propios de las Unidades Montadas y de manera especial en funciones de vigilancia de grandes parques o espacios, y como Unidad representativa en actos oficiales importantes.

Academia del Cuerpo.—Bajo la dirección del Inspector Jefe, tiene los siguientes cometidos:

- Selección de aspirantes.
- Formación de personal de nuevo ingreso.

— Perfeccionamiento del personal y cuadros subalternos.

— Formación de especialistas.

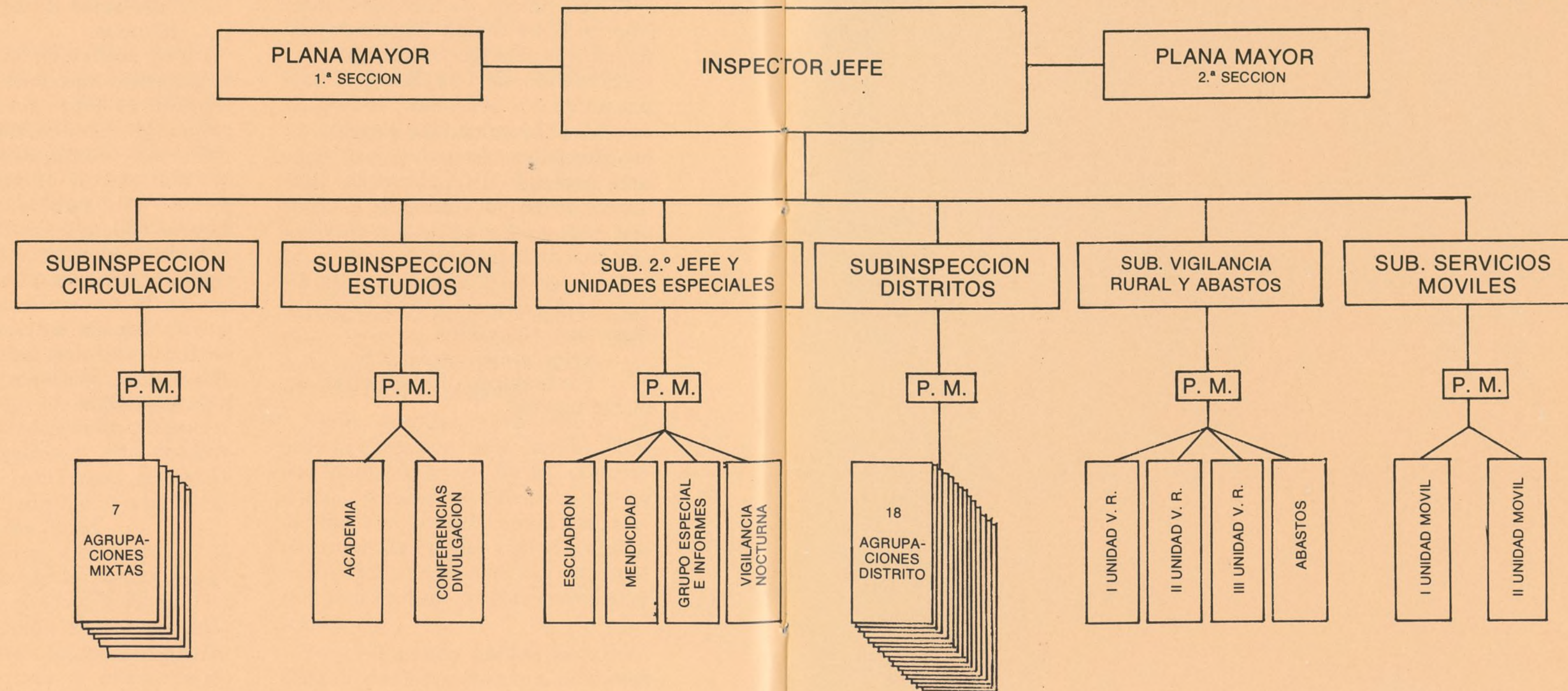
— Idiomas.

Dicha academia, cuenta con un Reglamento aprobado en 29 de noviembre de 1961, que regula el régimen, profesorado, etc.

Gabinete radio-telefónico.—Hay que destacar la importancia decisiva de este Gabinete, que siendo órgano dependiente de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, brinda ese elemento básico que es la transmisión para conseguir la ligazón, eficacia y agilidad en las múltiples funciones que a diario tiene que desempeñar la Policía Municipal.

FUTURA PLANIFICACION DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

ORGANIGRAMA
ANEXO N.º 3



RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 1976

INTERVENCIONES SIN MOTIVO DE INFRACCION

Hallazgo de cadáveres y fetos	173
Auxilio a heridos, enfermos, etc.	2.050
Devolución de adultos y niños extraviados	194
Devolución de objetos perdidos y metálico	517
Auxilio a incendios leves	2.040
Auxilio a incendios graves	88
Agentes y vigilantes nocturnos lesionados en servicio	91
Suicidios	3
Hallazgo de artefactos	6
Intervenciones diversas	37.954
TOTAL	43.116

INTERVENCIONES POR AVERIA, ROTURAS Y DAÑOS EN LA VIA PUBLICA

En efectos o edificios particulares	1.865
Comunicado a la Dirección de Vías y Obras	3.398
Comunicado a la Fábrica del Gas	220
Comunicado a la Compañía de la Luz	5.282
Comunicado a la Dirección de Alcantarillado	1.362
Comunicado a la Dirección de Incendios	546
Comunicado al Ingeniero Jefe de Alumbrado	2.202
Comunicado al Canal Isabel II	2.441
Comunicado a S. I. C. E. y E. Y. S. S. A.	619
Comunicado a Bocas de Riego y Fuentes	601
Hundimientos e inundaciones	1.284
Intervenciones diversas	439
TOTAL	20.259

CIRCULACION

Infracciones al Código (vehículos)	1.131.920
Infracciones al Código (peatones)	2.641
Infracciones Zona Azul	6.751
Vehículos abandonados en la vía pública	1.248
Infracciones por falta de luz en las obras vía pública	4.219
Choques y colisiones	3.511
Atropellos	544
Vehículos encerrados en Parques Municipales	27.020
Vehículos entregados a sus propietarios	26.520
Por expulsar humos los vehículos	14.929
Vehículos robados y recuperados	1.332
Transportes de escombros sin cubrir	3.493
Averías en placas, semáforos, etc.	179
Varios	2.402
TOTAL	1.226.709

FALTAS A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES

Escándalos en la vía pública	309
Embriaguez de hombres	102
Embriaguez de mujeres	13
Embriaguez de menores	7
Conductores por intoxicación etílica	67
Conductores por fármacos	1
Aguas mayores o menores en la vía pública	12
Actos deshonestos o indecorosos	18
Actos de gamberrismo	37
TOTAL	565

INCOMODIDAD AL VECINDARIO

Reparto de prospectos y anuncios	9.139
Ocupación de la vía pública	11.941
Juegos en la vía pública	626
Molestias al vecindario, ruidos, etc.	14.393
Toldos más bajos de lo reglamentario	41
Pelotas recogidas	136
TOTAL	36.276

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Falta de limpieza en patios, escaleras, etc.	93
Sacudir alfombras a la vía pública	205
Tender ropas en balcones	1.394
Arrojar desperdicios a la vía pública	847
Recoger o hurgar en las basuras	35
Puestos con situado sucio y acera	7
Puestos con exceso de saliente	1.500
Verter aguas sucias en la vía pública	643
Tener macetas sin protección en balcones	588
Reparar y lavar vehículos en la vía pública	448
Tener escombros en la vía pública	299
	<hr/>
TOTAL	6.059

INFRACCIONES A ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Falta de luz en fachadas, escaleras, etc.	61
Perros sueltos y sin bozal	553
Falta de licencia para apertura de establecimientos	6.125
Falta de licencia para ejecución de obras	4.301
Falta de licencia para venta ambulante	80.779
Maltratar animales, plantas, etc.	619
Falta de licencia para veladores	148
Falta de licencia para anuncios luminosos	16
Falta de licencias para mudanzas	7
Falta de papeleras en terrazas de veladores	18
Revocar fachadas en mal estado	373
Por diversas causas	162
	<hr/>
TOTAL	93.162

**ACTUACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL A TRAVES
DEL SERVICIO TELEFONICO «092»
Y EMISORA DEL CUERPO**

Auxilio a enfermos y peticiones de ambulancias	507
Aparcamientos indebidos	5.586
Animales abandonados o muertos en la vía pública	95
Accidentes de circulación	1.935
Derramamiento de grasas en vía pública	57
Deficiencias en semáforos y señales	2.155
Depresiones y socavones en vía pública	465
Deficiencias en el alcantarillado	170
Escombros y materiales depositados en vía pública	90
Faltas en el alumbrado público	687
Incendios, explosiones, inundaciones, etc.	31
Informes callejeros	9.878
Informes variados	14.994
Lavado de vehículos en v/p.	202
Mendicidad	392
Olores y humos molestos	200
Peticiones de hora (interferencias del 093)	43.837
Peticiones de grúas	169
Quejas varias	3.210
Roturas de tuberías de agua	716
Roturas de bocas de riego y fuentes públicas	384
Roturas de tuberías de gas	83
Reyertas	40
Ruidos y molestias al vecindario	4.261
Venta ambulante	803
Vehículos abandonados en la vía pública	500
Vehículos recuperados denunciados por robo	332
Letreros y propaganda subversiva	250
Manifestaciones o alteraciones orden público	23
Robos y atracos	9
Hielo en la calzada	20
TOTAL LLAMADAS RECIBIDAS	92.081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
VICESECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES

MAGUNCIA, S. A. Dep. Legal: M.17.009-1977

5